

Corresponde
EXPTE. N°: 0156/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar el compromiso de libre ocupación ante el instituto de la Vivienda de Buenos Aires, así como la ejecución y habilitación de obras de infraestructura a la fecha de terminación de las obras, para un complejo habitacional en José A. Guisasola.-

ARTICULO 2º) El predio a afectar tiene los siguientes datos catastrales: Circ. IC – Sección “A” – manzana 41 – parcela 1-2-3-4-5- con una superficie por lote de 1000 m2 cada uno lo que hace un total de 5.000 m2.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0314